

Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-29018-19-2027-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2027

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	32,258.3
Muestra Auditada	32,258.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No estableció comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, ni de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Contó con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron objetivo y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No implementó un manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de transparencia. No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 24 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para

la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-29018-19-2027-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 32,258.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con terminación número 4122, 9219, 2982, 9661 y 4472 todas de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple que fueron contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dichas cuentas bancarias no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 13,179.0 miles de pesos a las cuentas bancarias con números de terminación 6809, 9546, 9939, 9461 y 3762 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, en la que se administraron recursos de otros fondos, gasto corriente, ingreso propios, y de participaciones, de los cuales se reintegraron 12,324.6 miles de pesos a la cuenta del fondo, sin incluir los rendimientos financieros correspondientes calculados en un monto de 12.3 miles de pesos y no se reintegraron 854.4 miles de pesos, por lo que se no se acreditó su aplicación a los objetivos del fondo o en su caso su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un importe total de 866.7 miles de pesos.

El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas contables de ingresos, auxiliar de bancos y estados de cuenta bancarias, que aclaran que un monto por 831,272.55 pesos, forma parte de los reintegros realizados en la cuenta bancaria de fondo; de los cuales proporcionó pólizas contables de egresos con su documentación soporte que comprueba la aplicación de los recursos en el plazo legal establecido, con el que pago cuatro obras por 685,700.82 pesos y el entero de retenciones de las obras por 145,571.73 pesos; asimismo, proporcionó las líneas

de captura y transferencias electrónicas que acreditan el reintegro de los recursos por 35,497.18 pesos, en la Tesorería de la Federación; además, de 7.82 pesos de rendimientos financieros generados, en la Tesorería de la Federación, de los recursos no devengados y no pagados del fondo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICMJ/PI/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, recibió recursos del FAISMUN por 32,258.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 26.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 32,284.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 31,219.8 miles de pesos, lo que representó el 96.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% del Disponible	Concepto	Importe al 31/03/2024	% del Disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	11	3,417.3	10.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	1	776.5	2.4			
Drenaje y letrinas	8	2,475.6	7.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	854.4*	2.7
Urbanización	15	18,371.9	56.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	7	579.0	1.8	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	108.6	0.3
Infraestructura Básica del Sector Educativo	3	2,009.4	6.2			
Infraestructura básica del sector salud	1	468.6	1.5	Subtotal (B)	963.0	3.0
Mejoramiento de vivienda	3	1,845.4	5.7			
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	49	29,943.7	92.8	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	4	942.4	2.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	210.4	0.6
Desarrollo institucional	4	225.1	0.7	Subtotal (C)	210.4	0.6
Subtotal (A)	57	31,111.2	96.4			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		32,284.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA 1: El monto total pagado por 31,219.8 miles de pesos, se integra por 31,111.2 miles de pesos correspondientes a obras acciones, gastos indirectos y Desarrollo institucional, y 108.6 miles de pesos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente, no devengados en términos normativos.

NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

*Monto observado en el resultado 2 de este informe.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	36	21,375.5	66.3
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	13	8,568.2	26.5
TOTALES	49	29,943.7	92.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	35	11,658.2	36.2
Complementaria	14	18,285.5	56.6
TOTALES	49	29,943.7	92.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, destinó el 66.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 942.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destino 225.1 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.7% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 210.4 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE.

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
 FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de número de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
1	Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala	2982	Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple.	210.4	0.0	0.0	210.4	210.4
TOTALES:				210.4	0.0	0.0	210.4	210.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura y transferencias bancarias, que acredita el reintegro de los recursos por 210,346.00 pesos, además de 530.00 pesos de rendimientos financieros generados, en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICMJ/PI/10/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron obras y acciones financiadas por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, los cuales correspondieron a 21 proyectos por un importe pagado de 25,108.0 miles de pesos, mismos que se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	36145	Mantenimiento de pozo de agua potable en la Secc. Séptima.	Agua Potable	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	685.1
2	411661	Construcción de pavimento de adoquín en calle Reforma.	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	Sí	806.4
3	413594	Construcción de la segunda etapa del mercado municipal.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	Sí	6,919.7
4	413750	Construcción de pavimento de adoquín en calle Metl.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	Sí	1,170.6
5	414797	Rehabilitación de pavimento de asfalto en la avenida Juan Cuamatzi.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	Sí	1,264.5
6	415709	Rehabilitación de pavimento de asfalto en calle Emiliano Zapata.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	481.2
7	416950	Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario parque hundido.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	Sí	3,454.0
8	417365	Construcción de pavimento de adoquín en calle centenario.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	Sí	1,284.6
9	418939	Construcción de red de drenaje sanitario.	Drenaje y Letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	257.1
10	419676	Construcción de techumbre en primaria rural federal profesor Rafael Ramírez Castañeda.	Infraestructura Básica S. Educación	Pobreza Extrema	Sí	Sí	Sí	1,605.0
11	421078	Construcción de red de drenaje sanitario.	Drenaje y Letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	193.80
12	421648	Equipamiento de red de electrificación en calle San Antonio.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	200.5
13	425267	Construcción de pavimento de adoquín en calle Gasoducto	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	Sí	978.7

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
14	426706	Construcción de pavimento de adoquín en privada la Paz	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	Sí	725.3
15	427605	Entrega de calentadores solares a los habitantes del municipio de Contla de Juan Cuamatzi.	Mejoramiento a la vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	Sí	874.3
16	440479	Rehabilitación de guarniciones y banquetas de concreto en calle Hidalgo número 2	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	Sí	454.8
17	449512	Mantenimiento de pozo y tanque elevado primera etapa de la sección segunda.	Agua potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	993.7
18	Sin número	Construcción de red de drenaje sanitario calle 12 de abril 1era Etapa	Drenaje y Letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	796.7
19	Sin número	Construcción de drenaje pluvial	Drenaje y Letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	868.6
20	Sin número	Construcción de red de drenaje sanitario en varias calles	Drenaje y Letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	823.4
21	438030	Proyecto: construcción de rehabilitación de gimnasio y auditorio de seguridad (gastos indirectos)	Gastos indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	270.0
TOTAL:								25,108.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se observó que 3 proyectos, con un importe total pagado con recursos del fondo por 2,488.7 miles de pesos, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo; sin embargo, no se informó, ni se realizó la carga y validación correspondiente en la MIDS de la Secretaría de Bienestar, toda vez que sustituyeron a los proyectos con MIDS: 450240 “Equipamiento y rehabilitación del pozo profundo de agua potable y línea de conducción hacia tanque elevado”, 450640 “Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Ferrocarril”, y 452004 “Rehabilitación y

mantenimiento al sistema de agua potable en las secciones Primera, Segunda, Sexta Chica y Séptima” por problemas sociales.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICMJ/PI/02/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Egresos, realizaron pagos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un total de 7,584.4 miles de pesos correspondiente a 5 proyectos identificados con números de MIDS: 411661 “Construcción de pavimento de adoquín en calle Reforma”, 416950 “Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario parque hundido”, 419676 “Construcción de techumbre en primaria rural federal profesor Rafael Ramírez Castañeda”, 426706 “Construcción de pavimento de adoquín en privada la Paz” y 449512 “Mantenimiento de pozo y tanque elevado primera etapa de la sección segunda”, los cuales carecieron del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que acreditara la atención a la población en pobreza extrema, de los cuales tres de dichos proyectos, también carecieron de los contratos debidamente suscritos con las firmas de los participantes por un importe de 3,324.0 miles de pesos, (monto observados en el resultado 10 de este informe), por lo que se determinó un monto observado por 4,260.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.4.1, 2.5, y 2.8.1.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
 PROYECTOS DEL FAISMUN QUE NO CUMPLEN EL CRITERIO
 BENEFICIO DE POBREZA EXTREMA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Importe pagado	Monto observado	Monto determinado	Observaciones
1	411661	Construcción de pavimento de adoquín en calle Reforma.	Urbanización	Pobreza extrema	806.4	806.4	806.4	
2	416950	Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario parque hundido.	Urbanización	Pobreza Extrema	3,454.0	3,454.0	3,454.0	
3	419676	Construcción de techumbre en primaria rural profesor Rafael Ramírez Castañeda.	Infraestructura Básica S. Educación	Pobreza Extrema	1,605.0	1,605.0		El importe observado de este resultado fue observado en el resultado número 10 de este Informe de Auditoría, por lo que no fue cuantificado en este resultado.
4	426706	Construcción de pavimento de adoquín en privada la Paz	Urbanización	Pobreza extrema	725.3	725.3		El importe observado de este resultado fue observado en el resultado número 10 de este Informe de Auditoría, por lo que no fue cuantificado en este resultado.
5	449512	Mantenimiento de pozo y tanque elevado primera etapa de la sección segunda.	Agua potable	Pobreza Extrema	993.7	993.7		El importe observado de este resultado fue observado en el resultado número 10 de este Informe de Auditoría, por lo que no fue cuantificado en este resultado.
TOTAL:					7,584.4	7,584.4	4,260.4	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2023-D-29018-19-2027-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,260,411.93 pesos (cuatro millones doscientos sesenta mil cuatrocientos once pesos 93/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta

su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de 2 obras identificadas con número de MIDS 411661 y 416950, que carecieron del Cuestionario Único de Información Socioeconómica que acreditara la atención a la población en pobreza extrema, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.4.1, 2.5 y 2.8.1.

7. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Egresos, realizaron un pago con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un total de 270.0 miles de pesos, por conceptos de gastos indirectos de 1 proyecto con número de MIDS 438030, denominado "Construcción de Rehabilitación de gimnasio y auditorio de seguridad", consistente en el proyecto de ingeniería civil; sin embargo, se identificó que este proyecto no cumplió con el objetivo establecido para el fondo, del ejercicio fiscal 2023, ya que no se vincula con ninguna obra o proyecto ejecutados con recursos del fondo, ni con otra fuente de financiamiento, por lo que no se benefició a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la normativa.

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
PROYECTOS DE GASTOS INDIRECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Núm. de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Validación del proyecto:		Importe pagado	
					Previsto en el catálogo del FAIS	Proyecto convenido		
1	438030	Contrato sin número	Proyecto: construcción de rehabilitación de gimnasio y auditorio de seguridad.	Gastos indirectos	Sí	270.0	270.0	
						TOTAL:	270.0	270.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de acciones.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura y transferencias electrónicas que acredita el reintegro de los recursos por 270,000.00 pesos en la Tesorería de la Federación, más los rendimientos financieros generados por 621.00 pesos, de los recursos que pagaron en una obra o proyecto que no se vincula con el fondo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICMJ/PI/11/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

8. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, dicha documentación no fue cancelada en su totalidad con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICMJ/PI/04/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron dos pagos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, mediante cheques por un monto total de 309.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICMJ/PI/05/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

10. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, adjudicó 20 contratos por un importe de 23,124.2 miles de pesos, los cuales 6 fueron de forma directa por un importe de 2,473.8 miles de pesos, 11 por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 9,599.1 miles de pesos y 3 por licitación pública por un importe de 11,051.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, 9 contratos que ampararon 9 obras

adjudicadas por un importe de 7,372.0 miles de pesos no fueron debidamente suscritos toda vez que carecieron de algunas de las firmas de los participantes, de los cuales en dos de dichos contratos también se identificaron conceptos pagados no ejecutados y no devengados al 31 de marzo de 2024 por un importe de 108.6 miles de pesos, (monto observado en el resultado 13 de este informe), por lo que se determinó un monto observado por 7,263.4 miles de pesos; adicionalmente, 2 obras con números de contrato FISM 2318-057 y FISM 2318-068 de las 9 obras observadas, también carecieron de la fianza de cumplimiento del contrato, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracción XIV, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas de los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 55.

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Monto observado sin contrato	Importe observado en este resultado	Documentación no presentada	Observaciones
1	36145	FISM 2318-042	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento de pozo de agua potable en la Secc. Séptima.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	597.0				
2	411661	C/FISM 2218-021	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimento de adoquín en calle Reforma.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	780.6				
3	413594	FISM 2318-012	Licitación Publica	Construcción de la segunda etapa del mercado municipal.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	5,793.9				
4	413750	FISM 2318-035	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimento de adoquín en calle Metl.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1,012.9				
5	414797	FISM 2318-060	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de pavimento de asfalto en la avenida Juan Cuamatzi.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1,012.7				

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Monto observado sin contrato	Importe observado en este resultado	Documentación no presentada	Observaciones
6	415709	FISM 2318-059	Adjudicación directa	Rehabilitación de pavimento de asfalto en calle Emiliano Zapata.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	483.5	483.5	464.0	El contrato de obra careció de la firma autógrafa del síndico municipal.	Solo se cuantificaron 464.0 miles de pesos, debido a que la diferencia restante fue considerada en el resultado núm.13 de este Informe de Auditoría, por conceptos de pago en exceso.
7	416950	FISM 2318-011	Licitación Publica	Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario parque hundido.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	3,789.8				
8	417365	FISM 2318-022	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimento de adoquín en calle Centenario.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1,033.5				
9	418939	FISM 2318-007	Adjudicación directa	Construcción de red de drenaje sanitario.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	258.5	258.5	258.5	El contrato de obra careció de la firma autógrafa del presidente, ni del síndico municipal.	
10	419676	FISM 23-18-053	Licitación Publica	Construcción de techumbre en primaria rural federal profesor Rafael Ramírez Castañeda.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	1,467.6	1,467.6	1,378.5	El contrato de obra careció de la firma autógrafa del presidente, ni del síndico municipal.	Solo se cuantificaron 1,378.5 miles de pesos, debido a que la diferencia restante fue considerada en el resultado núm.13 de este Informe de Auditoría, por conceptos de pagos en exceso.
11	421078	FISM 2318-008	Adjudicación directa	Construcción de red de drenaje sanitario.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	199.9				

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Monto observado sin contrato	Importe observado en este resultado	Documentación no presentada	Observaciones
12	421648	5562	Adjudicación directa	Equipamiento de red de electrificación en calle San Antonio.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	200.5				
13	425267	C/FISM 2318-034	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimento de adoquín en calle Gasoducto.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	954.8	954.8	954.8		El contrato de obra careció de las firmas autógrafas del presidente municipal, del director de obras, ni del representante legal.
14	426706	FISM 2318-057	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimento de adoquín en privada la Paz.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	733.3	733.3	733.3		El contrato de obra careció de la firma autógrafa del presidente municipal, ni con la fianza de cumplimiento.
15	427605	Convenio	Adjudicación directa	Entrega de calentadores solares a los habitantes del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	874.4				
16	440479	FISM 2318-036	Adjudicación directa	Rehabilitación de guarniciones y banquetas de concreto en calle Hidalgo número 2.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	457.0				
17	449512	FISM 2318-065	Invitación a cuando menos tres personas	Mantenimiento de pozo y tanque elevado primera etapa de la sección segunda.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	998.5	998.5	998.5		El contrato de obra careció de la firma autógrafa del síndico.
18	Sin número	FISM 2318-066	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de red de drenaje sanitario calle 12 de abril 1era Etapa	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	800.5	800.5	800.5		El contrato de obra careció de la firma autógrafa del síndico; tampoco, tiene firmas su dictamen técnico.

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Monto observado sin contrato	Importe observado en este resultado	Documentación no presentada	Observaciones
19	Sin número	FISM 2318-068	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de drenaje pluvial	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	872.7	872.7	872.7		El contrato de obra careció de la firma autógrafa del síndico, La obra no cuenta con la fianza de cumplimiento.
20	Sin número	FISM 2318-069	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de red de drenaje sanitario en varias calles	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	802.6	802.6	802.6		El contrato de obra careció de la firma autógrafa del presidente municipal.
TOTALES:						23,124.2	7,372.0	7,263.4		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y verificación física de la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICMJ/PI/06/2025, por lo que se da como promovida esta acción, en lo que respecta a las dos obras con números de contrato FISM 2318-057 y FISM 2318-068 que carecieron de fianzas de cumplimiento del contrato.

2023-D-29018-19-2027-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,263,414.00 pesos (siete millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 en 9 contratos que carecieron de algunas firmas de los participantes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4, fracción XIV; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 55.

11. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ejecutó 20 proyectos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de los cuales se observó que no ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, ya que no fue suscrito el convenio modificatorio correspondiente a 1 obra con número de MIDS 440479 denominada "Rehabilitación de guarniciones y banquetas de concreto en calle Hidalgo número 2" por un importe de 47.7 miles de pesos, y en 2 obras con los números de MIDS 425267 denominada "Construcción de pavimento de adoquín en

calle Gasoducto”, 415709 denominada “Rehabilitación de pavimento de asfalto en calle Emiliano Zapata”, y 2 proyectos sin número de MIDS correspondientes a “Construcción de drenaje pluvial” y “Construcción de red de drenaje sanitario en varias calles” por un importe de 3,151.9 miles de pesos, los contratistas no entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 64.

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA SIN CONTAR CON DOCUMENTACIÓN DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado	Documentación observada
1	425267	C/FISM 2318-034	Construcción de pavimento de adoquín en calle Gasoducto	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	954.8	978.7	El expediente unitario de obra, no contienen la fianza de vicios ocultos.
2	440479	FISM 2318-036	Rehabilitación de guarniciones y banquetas de concreto en calle Hidalgo número 2.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	457.0	504.7	El expediente unitario de obra no contiene el convenio modificatorio por ampliación de monto por una diferencia de 47.7 miles de pesos.
3	415709	FISM 2318-059	Rehabilitación de pavimento de asfalto en calle Emiliano Zapata.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	483.5	481.2	El expediente unitario de obra, no contienen la fianza de vicios ocultos.
4	Sin número	FISM 2318-068	Construcción de drenaje pluvial	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	872.7	868.6	El expediente unitario de obra, no contienen la fianza de vicios ocultos.
5	Sin número	FISM 2318-069	Construcción de red de drenaje sanitario en varias calles	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	802.6	823.4	El expediente unitario de obra, no contienen la fianza de vicios ocultos.
TOTALES:					3,570.6	3,656.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y verificación física de la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICMJ/PI/07/2025, por lo que se da como promovida esta acción, en lo que respecta a las cuatro obras con contratos número C/FISM 2318-034, FISM 2318-059, FISM 2318-068 y FISM 2318-069, que carecieron de fianzas de vicios ocultos.

2023-D-29018-19-2027-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 47,741.29 pesos (cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 en una obra con número de MIDS 440479 denominada "Rehabilitación de guarniciones y banquetas de concreto en calle Hidalgo, número 2" que carecieron del convenio modificadorio que amparara dichos pagos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 64.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 20 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de los cuales 15 proyectos con un importe pagado de 11,188.4 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

13. Se realizó la verificación física de 20 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, que fueron ejecutados por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de los cuales 2 contratos con un importe pagado de 2,086.2 miles de pesos, se encuentran concluidos y operando; sin embargo, se identificaron conceptos pagados no ejecutados y no devengados al 31 de marzo de 2024 por un importe de 108.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley De Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley de Obras Públicas de Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 60, párrafo segundo, y de los contratos con números: FISM 23-18-053, cláusula vigésima y FISM 2318-059, cláusula vigésima.

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN QUE PRESENTAN PAGOS
POR CONCEPTOS NO DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe contratado más convenio modificatorio	Importe pagado	Conceptos no devengados	Monto observado	Observación general
1	419676	FISM 23-18-053	Construcción de techumbre en Primaria Rural "Profesor Rafael Ramírez Castañeda".	1,612.6	1,605.0	27. Construcción de bajantes de agua pluvial...	13.3	Conceptos pagados no ejecutados al 31 de marzo del 2024
						28. Suministro y colocación de casquillos de inserción para bajantes de agua pluvial...	0.7	
						29. Piso de concreto de 12 cm de espesor, con FC=200 kg/cm2 armado con malla electrosoldada para piso...	75.1	
						15. Botones dh-1.7 retro reflejantes y limitadores...	1.3	
2	415709	FISM 2318-059	Rehabilitación de pavimento de asfalto en calle Emiliano Zapata.	483.5	481.2	16. DH-1.9 en raya retroreflejantes y limitadores, en la orilla derecha e izquierda de la calzada...	2.6	Conceptos pagados no ejecutados al 31 de marzo del 2024
						17. Señal preventiva sp-41 reductor de velocidad de 71x71 cm...	8.0	
						18. Señal restrictiva sr-9 velocidad de 71x71 cm. con película reflejante...	7.6	
TOTALES:				2,096.1	2,086.2		108.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en estimación de finiquito y acta de entrega recepción que aclara que el concepto "Piso de concreto de 12 cm de espesor" correspondiente al contrato número FISM 23-18-053 por un monto de 75,052.14 pesos, no fue ejecutado ni pagado; no obstante no presentó documentación respecto al resto de los conceptos, por lo que persiste un monto observado por 33,580.57 pesos.

2023-D-29018-19-2027-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 33,580.57 pesos (treinta y tres mil quinientos ochenta pesos 57/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de conceptos de dos obras con contratos número FISM 23-18-053 y FISM

2318-059 no ejecutados y no devengados al 31 de marzo de 2024, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y de la Ley de Obras Públicas de Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 60, párrafo segundo, y de los contratos números FISM 23-18-053, cláusula vigésima y FISM 2318-059, cláusula vigésima.

14. Se realizó la verificación física de 20 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, que fueron ejecutados por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de los cuales 2 contratos con un importe pagado de 10,373.7 miles de pesos, se encuentran concluidos; sin embargo, presentan vicios ocultos en la aplicación de impermeabilizante, ya que se observaron filtraciones de agua en las losas, y se estima un importe de 518.9 miles de pesos por los conceptos afectados.

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL FAISMUN QUE PRESENTAN VICIOS OCULTOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Concepto		Importe observado	Situación operativa de la obra	Importe pagado
				Descripción	Cantidad			
1	413594	C/FISM2218-012	Construcción de la segunda etapa del Mercado Municipal.	Impermeabilización en losa de azotea	1,336.88 m2	380.0	No opera debido a que se concluyó una etapa; sin embargo, presenta deficiencias	6,919.7
2	416950	FISM 2318-011	Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario Parque Hundido.	Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico	218.83 m2	65.2	Opera con deficiencias	3,454.0
				Suministro y aplicación de pintura (pintura interior por afectaciones de las filtraciones en losa y muro)	605.10 m2	73.7		
TOTALES:						518.9		10,373.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y verificación física de la obra.

El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en actas de visita física realizada por su Órgano Interno de Control, registró fotográfico referenciado y videos, que acreditan la reparación de los conceptos observados por 518,882.99 pesos y su correcta operación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICMJ/PI/13/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se realizó la verificación física de 20 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, que fueron ejecutados por el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, por medio de su Dirección de Obras Públicas Municipales y Desarrollo Urbano, de los cuales 1 proyecto con un importe pagado de 874.4 miles de pesos, que correspondió a la entrega de 261 calentadores solares, y de los cuales se realizó una muestra de 33 ellos, se observó que 19 se encontraron operando debido a que los beneficiarios contrataron y pagaron la instalación, en 3 domicilios no se pudo constatar la entrega y operación debido a que no se encontró a los beneficiarios en su domicilio y 11 no fueron instalados por los beneficiarios, por lo que se observó que el proyecto no consideró la instalación, ni los materiales necesarios para su correcto funcionamiento; tampoco, se proporcionó la capacitación de los beneficiarios respecto al uso y mantenimiento de los equipos o sistemas instalados, por lo que no se encontró en operación, ni proporcionó un beneficio para la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, y apartado A, y, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.5, fracción VII, y apartado B. Catálogo FAIS, Glosario de Términos, respecto a las consideraciones de la Subclasificación "Calentador Solar".

MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de obra	Denominación del proyecto	Situación operativa de la obra	Importe pagado	Observación general
1	427605	FISM 2318-048	Entrega de calentadores solares a los habitantes del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi	No Opera	874.4	De la verificación de 33 calentadores solares, solo se pudo constatar que 19 se encuentran operando, y estos fueron instalados por los beneficiarios, además, se confirmó que, en ningún caso, se consideró su instalación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, considerando únicamente equipamiento fijo, sin incluir ningún tipo de insumos; asimismo, la capacitación de los beneficiarios.
TOTAL:					874.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y verificación física de la obra.

2023-D-29018-19-2027-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 874,350.00 pesos (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de 261 calentadores solares que no fueron instalados, ni se consideraron los materiales necesarios para su correcto funcionamiento, y no se proporcionó la capacitación de los beneficiarios respecto al uso y mantenimiento de los equipos o sistemas instalados, por lo que el proyecto no se encontró en operación, ni proporcionó un beneficio para la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y apartado A, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.5, fracción VII, y apartado B. Catálogo FAIS, Glosario de Términos, respecto a las consideraciones de la Subclasificación, Calentador Solar.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

16. El Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no cumplió con sus principales obligaciones de transparencia respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, toda vez que la información reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS no se difundió entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; ni existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión con la que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OICMJ/PI/08/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 12,996,499.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 517,002.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,158.82 pesos se generaron por cargas financieras; 12,479,497.79 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

1 Recomendación y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 32,258.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, recibió recursos del fondo por 32,258.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 26.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 32,284.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 57 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 31,219.8 miles de pesos, lo que representó el 96.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que realizó traspasos de recursos a otra cuentas distintas del fondo; no ejerció, ni pagó recursos al 31 de marzo de 2024, no informó, ni realizó la carga y validación de proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar; no presentó documentación que acreditara que los proyectos beneficiaron a la población en extrema pobreza; se realizaron pagos por conceptos de gastos indirectos a una obra que no se vinculó a proyectos ejecutados con recursos del fondo; la documentación comprobatoria del gasto no fue cancelada en su totalidad con la leyenda de “operado”, ni se identificó con el nombre del fondo, se realizaron dos pagos con cheque y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; se identificaron contratos de obras que no fueron debidamente suscritos y carecieron de fianzas de cumplimiento, y en algunos casos no se entregaron las fianzas de vicios ocultos; se identificaron conceptos pagados no ejecutados y no devengados al 31 de diciembre de 2023; se presentaron vicios ocultos en dos obras y en una obra no se consideró la instalación de los bienes, por lo que no opera, lo que generó el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 517.0 miles de pesos, y un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 12,479.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Comisión Nacional de Armonización Contable, y no muestran congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio cumplió lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 56.9% de los recursos disponibles del fondo al rubro de urbanización, el 10.6% al rubro de agua potable, el 7.7% a drenaje y letrinas, el 6.2% a la infraestructura básica del sector educativo, el 5.7% al mejoramiento de vivienda, el 2.4% al rubro de alcantarillado, el 1.8% al rubro de electrificación rural y de colonias pobres, y el 1.5% a la infraestructura básica del sector salud, el 2.9% al concepto de gastos indirectos y el 0.7% al desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 66.3% de los recursos disponibles del fondo se orientó a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse

en dichas zonas; y, el 56.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apegó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MCJC/OIC/20/2025 de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 2, 6, 10, 11, 13 y 15 se consideran como no atendidos.



CONTLA
DE JUAN CUAMATZI
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 + 2027

Sin Anexo

RECIBIDO
23 ENE 2025
143



ORGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO NUMERO: MCJC/OIC/20/2025

Asunto: Notificación de inicio de procedimientos

Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala; a 23 de enero de 2025

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
28 ENE 2025
13/01/2025
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

MRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C.2"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
23 ENE 2025

PRESENTE

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en relación a los trabajos de auditoría Núm. 2027 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2023, en específico al oficio Núm. DAGF "C2/013/2025", de fecha 06 de enero del año en curso, en el cual se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la citada Auditoría.

Ahora bien, una vez analizada la información contenida en dichas cédulas, se advierte que existe un total de 16 Resultados Finales con 14 observaciones preliminares. De este modo, y con la finalidad de atender las irregularidades contenidas en los Resultados Finales identificado con los números 5, 8, 9, 10, 11 y 16 con observaciones preliminares, el Órgano Interno de Control de este Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, procedió a iniciar y radicar los siguientes Procedimientos de Investigación Administrativa:

- 1) En relación al núm. de resultado 5 se radicó expediente con número OICMCJ/PI/02/2025
- 2) En relación al núm. de resultado 8 se radicó expediente con número OICMCJ/PI/04/2025
- 3) En relación al núm. de resultado 9 se radicó expediente con número OICMCJ/PI/05/2025
- 4) En relación al núm. de resultado 10 se radicó expediente con número OICMCJ/PI/06/2025
- 5) En relación al núm. de resultado 11 se radicó expediente con número OICMCJ/PI/07/2025
- 6) En relación al núm. de resultado 16 se radicó expediente con número OICMCJ/PI/08/2025

Por lo que hace a los Resultados Finales con observaciones preliminares 2, 4, 6, 7, 13, 14 y 15, de igual forma el Órgano Interno de Control del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, radicó los siguientes Procedimientos de Investigación Administrativa:

- 1) En relación al núm. de resultado 2 se radicó expediente con número OICMCJ/PI/09/2025





CONTLA
DE JUAN CUAMATZI
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 + 2027



- 2) En relación al núm. de resultado 4 se radicó expediente con numero OICMCJ/PI/10/2025
- 3) En relación al núm. de resultado 6 se radicó expediente con numero OICMCJ/PI/03/2025
- 4) En relación al núm. de resultado 7 se radicó expediente con numero OICMCJ/PI/11/2025
- 5) En relación al núm. de resultado 13 se radicó expediente con numero OICMCJ/PI/12/2025
- 6) En relación al núm. de resultado 14 se radicó expediente con numero OICMCJ/PI/13/2025
- 7) En relación al núm. de resultado 15 se radicó expediente con numero OICMCJ/PI/14/2025

Por lo anterior, le solicito atentamente se tengan por atendidas las observaciones preliminares previamente descritas, y se omita su inclusión en el Informe de Resultados de la Auditoria numero 2027 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), aplicado al municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud, quedando al pendiente por cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CONTLA DE JUAN CUAMATZI
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI
2024 - 2027
ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

c.c.p.- Ana Ivonne Roldan Xolocotzi, Presidente Municipal. Para su conocimiento

c.c.p. Archivo



☎ (01 246) 46 1 17 11
🌐 www.contla.gob.mx

© Gobierno Municipal Contla de Juan Cuamatzi 2024-2027
📍 Plaza Principal S/N, Col. Centro, Contla de Juan Cuamatzi, Tlax. C.P 90670

La continuidad
de una *Historia*



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y las direcciones de Egresos y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 4, fracción XIV.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero, y apartado A, 49, párrafo primero;
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero.
5. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal de Tlaxcala, artículos 1, 3, 4, 13 y 16; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.4. 2.4.1, 2.5, fracción VII y 2.8.1, y apartado B. Catálogo FAIS, Glosario de Términos, respecto a las consideraciones de la Subclasificación, Calentador Solar; y la Ley de Obras Públicas de Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículos 55, 60, párrafo segundo, 64; de los contratos con números FISM 23-18-053, cláusula vigésima, FISM 2318-059, cláusula vigésima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.